

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL MERCOSUR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras nacionales de los Estados Parte del Acuerdo de Residencia Mercosur que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.
¿A quién está dirigido?	A todos los ciudadanos extranjeros nacionales de los Estados Parte del Acuerdo de Residencia Mercosur que ingresan al país con la intención de establecerse para realizar actividades lícitas con una condición migratoria regular.
Dirigido a:	Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Visa de residencia temporal MERCOSUR

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos;
- Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses;
- Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años.
- Pago de la tarifa fijada por la autoridad de movilidad humana; y,
- Demás documentos que la autoridad requiera en los casos que amerite.
- Acreditar medios de vida lícitos conforme el Acuerdo Ministerial No. 70, de 28 de junio de 2024.(Enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/07/0000070.pdf>)

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

Direcciones Zonales en el Ecuador

1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

Oficinas Consulares en el exterior

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace:
<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Cancelación de Tasa.

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

PROCEDIMIENTO EN LINEA**1. Registro**

- Ingresar al enlace <https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/>
- Selecciona la opción de registro
- Ingresar correo electrónico
- Seguir instrucciones para recibir un código de verificación
- Crear contraseña

2. Completa campos de registro

- Ingresar datos personales y aceptar términos y condiciones.

3. Solicitud de visa

- Seleccionar nuevo trámite
- Escoger tipo de servicio al que se desea acceder
- Completar datos: pasaporte, fotografía y demás documentos de respaldo.
- **NOTA:** los menores de edad deben realizar este trámite a través de sus representantes legales o apoderados según sea el caso.
- Luego de realizar la solicitud de visa se debe realizar el primer pago en línea.
- **NOTA:** este pago corresponde a la presentación de la solicitud y revisión de documentos, el usuario recibirá correos electrónicos de notificación según el proceso avance conjuntamente con la factura electrónica del pago efectuado. Se debe seleccionar de manera adecuada el tipo de visa ya que este pago NO es reembolsable.

4. Confirmación y seguimiento de trámite

- Revisar el estado de solicitud en el sistema.
- Puede acceder al expediente para obtener un resumen del trámite.

5. Proceso de subsanación

- Si la información presentada está incompleta o incorrecta recibirá una notificación.
- Seguir las indicaciones y subir la documentación solicitada.
- El tiempo previsto en la norma para realizar este proceso son 10 días laborables.
- En el caso que corresponda el CESDI informará si se requiere o no una entrevista presencial o virtual.

6. Realizar pago

- Una vez aprobada la solicitud podrá realizar el pago de la visa y orden de cedulación, dependiendo del tipo de visa solicitada. Por ahora se lo puede realizar solo en línea posteriormente se incrementará el canal presencial en las oficinas bancarias autorizadas.
- En su correo electrónico recibirá una notificación del pago conjuntamente con las facturas electrónicas de los valores pagados por el usuario.

7. Emisión de visa y orden de cedulación

- Una vez efectuado el segundo pago, se generará de forma automática la visa y orden de cedulación, en caso de corresponder.

El videotutorial de la nueva plataforma se podrá visualizar en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/FfzAzuTcOlc?feature=shared>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Formulario para solicitud de visas: USD 50,00; Visa autorizada: USD 200,00. No grava IVA.

Se aplica descuento de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional.

Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30 % presentando el carné de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En el Ecuador - Direcciones Zonales:**

Lunes a viernes de 08h30 a 16h15

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

En el Exterior - Oficinas Consulares:

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023. Art. Art.1.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. Art. 77.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. Art. 60.
- NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DIGITALES. Art. 1-39.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Consejería**Correo Electrónico:** consejeria@cancilleria.gob.ec**Teléfono:** 02-3933520**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	513
2025	10	0	925
2025	09	0	863
2025	08	0	991
2025	07	0	1153
2025	06	0	1006
2025	05	0	603
2025	04	0	1048
2025	03	0	901
2025	02	0	1020
2025	01	0	887
2024	12	0	490
2024	11	0	349
2024	10	0	734
2024	09	0	768

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	864
2024	07	0	1027
2024	06	0	962
2024	05	0	1311
2024	04	0	1082
2024	03	0	1166
2024	02	0	1265
2024	01	0	1236
2023	12	0	1060
2023	11	0	1078
2023	10	0	1216
2023	09	0	1074
2023	08	0	1154
2023	07	0	1006
2023	06	0	1131
2023	05	0	1259
2023	04	0	934
2023	03	0	1241
2023	02	0	1799
2023	01	0	978
2022	12	0	1008
2022	11	0	935
2022	10	0	955

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	1104
2022	08	0	564
2022	07	0	960
2022	06	0	564
2022	05	0	791
2022	04	0	937
2022	03	0	852
2022	02	0	707
2022	01	0	535
2021	12	0	587
2021	11	0	704
2021	10	0	834
2021	09	0	851
2021	08	0	837
2021	07	0	815
2021	06	0	740
2021	05	0	774
2021	04	0	906
2021	03	0	1016
2021	02	0	563
2021	01	0	596
2020	12	0	628
2020	11	0	595
2020	10	0	586

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	604
2020	08	0	351
2020	07	0	297
2020	06	0	63
2020	05	0	57
2020	04	0	935
2020	03	0	77
2020	02	0	780
2020	01	0	929
2019	12	0	197
2019	11	0	1101
2019	10	0	1207
2019	09	0	241
2019	08	0	1295
2019	07	0	1012
2019	06	0	928
2019	05	0	1103
2019	04	0	723
2019	03	0	797
2019	02	0	873
2019	01	0	773